

II Régimen Jurídico. Asistencia y Coordinación

La gestión del régimen jurídico así como la asistencia y coordinación Jurídica en el Área en aquellas materias que se encuentran dentro del ámbito de sus funciones se realiza, en la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica, y en la Coordinación General de Urbanismo a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de acuerdo con la organización, competencias y estructura del Área.

II.1. Régimen Jurídico

En la Secretaría General Técnica se integra la Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica a la que pertenece el Departamento de Régimen Jurídico.

Corresponde a la **Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica** realizar las funciones de apoyo jurídico, principalmente:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Secretaría General Técnica.
- Control de legalidad de los expedientes que se elevan a la Comisión Permanente de Pleno de Urbanismo y Vivienda y a la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y elaboración de convocatorias y órdenes del día para las mismas.
- En relación con la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, le corresponde el apoyo en la elaboración del orden del día, preparación y control de documentación y elevación de las propuestas de acuerdo, coordinación en las convocatorias de la Comisión, certificaciones de los acuerdos adoptados, así como el registro de las consultas presentadas a la Comisión.
- Control de legalidad de los Convenios celebrados por el Área.
- Emisión de informes y dictámenes solicitados por la Secretaría General Técnica, en relación con las materias de su competencia.

Las funciones y competencias cuya gestión corresponde a la **Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica** pueden encuadrarse, a los efectos de la presente Memoria en:

- Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno.
- Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda.
- Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana.
- Régimen jurídico y recursos.
- Convenios.
- Formación del personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Por su parte, la **Subdirección General de Régimen Jurídico** ha prestado su asistencia jurídica en los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Coordinadora General de Urbanismo.
- Elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos e instrucciones. En el año 2010 por la Subdirección se ha procedido a la redacción y tramitación de los siguientes:
 - Proyecto de Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.
 - Proyecto de Ordenanza de Licencias.
 - Instrucción sobre el Uso Terciario de Oficinas en el ámbito de la Norma Zonal 1.
- Función de Secretaría en los siguientes órganos colegiados:
 - Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid.
 - Ponencia Técnica de la Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid.
 - Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid.
 - Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (C.P.P.H.A.N.) del Ayuntamiento.
 - Comisión de Trabajo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

- Representación de la asesoría jurídica en las mesas de contratación de los procedimientos Licitados en el Área.
- Emisión de informes y dictámenes solicitados por las distintas Direcciones Generales cuya coordinación le corresponde a la Coordinadora General de Urbanismo bajo la dirección del Titular del Área de Gobierno.

La asistencia jurídica prestada a las distintas Direcciones Generales del Área mediante la emisión de dictámenes, informes o estudios queda reflejada en el siguiente cuadro:

Unidad del AGUV	2007	2008	2009	2010
D.G. Ejecución y Control Edificación	26	27	28	31
D.G. Gestión Urbanística	5	14	11	9
D.G. Planeamiento	2	6	10	10
Otros informes/ dictámenes	4	10	10	5
Total	37	57	59	55

11.2. Recursos

11.2.1. Recursos Administrativos

El Acuerdo de 18 de junio de 2007 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización, competencias y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda dispone que los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos serán resueltos por el mismo órgano que dictó el mismo, salvo en el caso de las resoluciones que adopten los órganos directivos dependientes de la Coordinadora General de Urbanismo en cuyo caso será ésta la que tenga la competencia para su resolución.

En el caso de actos administrativos dictados por el Pleno, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y la Delegada del Área de Gobierno será la Subdirección de Asesoramiento y Coordinación Jurídica la que elevará la propuesta de resolución de los recursos de reposición o extraordinarios de revisión que contra los mismos se interpongan. Asimismo, corresponde a esta Subdirección elevar a la Delegada del Área la propuesta de resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos administrativos y de reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

En aquellos casos en los que la resolución corresponda a Coordinadora General de Urbanismo, será la Subdirección General de Régimen Jurídico quien eleve la propuesta de resolución de los Recursos de Reposición, de Alzada o Extraordinarios de Revisión.

a) Recursos interpuestos contra acuerdos del Pleno, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y resoluciones de la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Revisiones de oficio. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

A lo largo del año 2010 la Sección de Régimen Jurídico informó un total de 24 expedientes de años anteriores, y se iniciaron 78 expedientes de los que se resolvieron 68 y quedaron pendientes de resolver 10. Durante el ejercicio referido no se ha presentado ninguna reclamación previa a la vía laboral.

Recursos interpuestos en 2010 que han tenido entrada en el Departamento:

Tipo de recurso	Resueltos	En tramitación	Total
Reposición	48	4	52
Alzada	4	0	4
Revisión de oficio	7	4	11
Reclamación previa a la vía civil	0	1	1
Revocación art 105 ley 30/1992	2	0	2
Recurso especial en materia de contratos	7	1	8
Total	68	10	78

De estos 78 recursos 68 se resolvieron por el órgano competente tal como refleja el siguiente cuadro, estando 10 en tramitación:

Órgano	Desestimados	Estimados	Declarados inadmisibles	Aceptado desistimiento	Total
Delegada	10	1	19	0	30
Secretaría General Técnica	1	0	4	0	5
Junta de Gobierno	29	1	3	0	33
Pleno	0	0	0	0	0
Totales	40	2	26	0	68

b) Recursos interpuestos contra resoluciones emitidas por los Directores Generales y la Coordinadora General de Urbanismo.

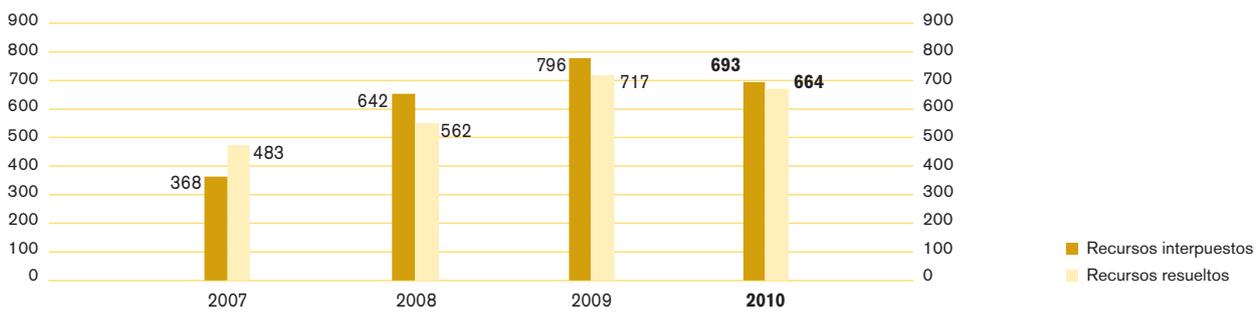
Corresponde al Departamento de Recursos del Servicio de Coordinación Jurídica informar y elaborar las correspondientes propuestas para la resolución de los recursos que se interponen en vía administrativa, ante la Coordinadora General del Área, contra las resoluciones emitidas por la Directora General de Gestión Urbanística, el Director General de Ejecución y Control de la Edificación, el Director General de Planeamiento y los acuerdos de las entidades urbanísticas colaboradoras en virtud del artículo 6.1 e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de enero de 2009.

Durante el año 2010, han sido interpuestos en vía administrativa 693 recursos y resueltos 664 según el siguiente desglose atendiendo al tipo de recurso interpuesto:

Tipo de Recurso	Interpuestos	Resueltos
Recursos de Reposición	658	624
Recurso de Alzada	24	28
Extraordinario de Revisión	7	5
Otros escritos	4	7
Total	693	664

Nota: Los datos facilitados respecto a los recursos resueltos en el año 2010 corresponden a recursos interpuestos no sólo en este ejercicio sino también en el año 2009. Se advierte un descenso de los recursos interpuestos en el año 2010 respecto a los interpuestos en el año 2009 de un 13%:

RECURSOS

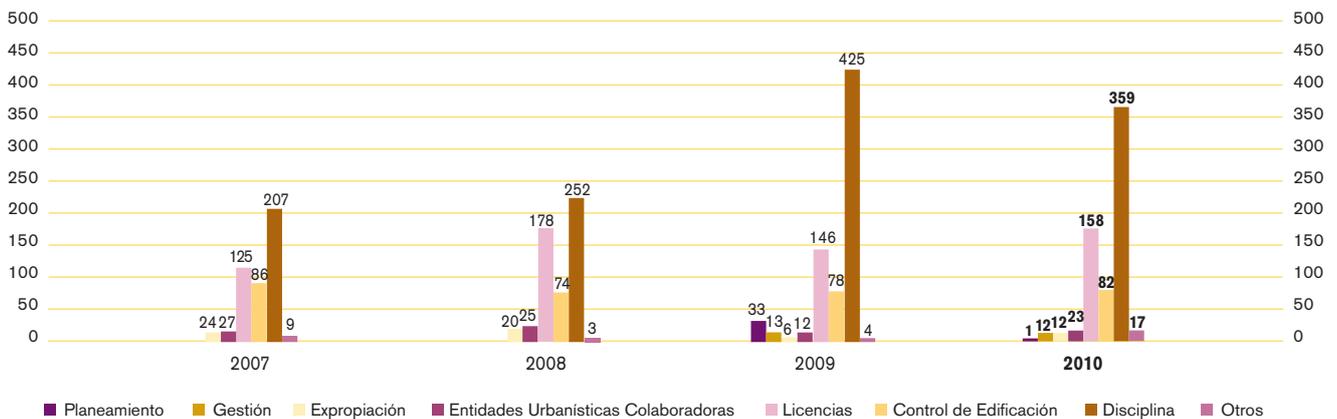


El sentido de la resolución ha sido el siguiente atendido a la materia objeto del recurso:

Materia	Desestimados	Estimados / Parcialmente Estimados	Pérdida de Objeto	Declarados Inadmisibles	Desistimiento u otros	Total
Planeamiento	1	-	-	-	-	1
Gestión	4	1	-	7	-	12
Expropiación	11	-	1	-	-	12
Entidades Urbanísticas Colaboradoras	4	-	1	18	-	23
Licencias	101	20	14	19	4	158
Control de Edificación	59	4	6	12	1	82
Disciplina	216	99	3	39	2	359
Otros	15	-	-	2	-	17
Total	411	124	25	97	7	664

Con respecto a los años anteriores la variación del número de recursos interpuestos atendiendo a la materia objeto de recurso queda reflejado de la siguiente forma:

RECURSOS INTERPUESTOS POR MATERIA



11.2.2. Recursos Contenciosos Administrativos

Del Departamento de Régimen Jurídico depende la Unidad Técnica de Relación con Tribunales, donde se gestionan los recursos contencioso-administrativos.

La actividad relacionada con los recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda durante el año 2010 se clasifica en:

- Personación en procedimientos: la Administración Municipal se personó en un total de 526 nuevos recursos contenciosos en materia urbanística.

- Gestión de Sentencias: se recibieron y gestionaron un total de 432 Sentencias, de las que 206 fueron anulatorias en todo o en parte del acto administrativo recurrido, y 226 lo confirmaron.
- Gestión de Autos: han recaído 62 Autos de finalización de procedimiento por desistimiento o caducidad, y 151 Autos de suspensión, de los cuales 137 fueron acordatorios de la suspensión del acto administrativo recurrido, y 14 fueron denegatorios de dicha suspensión.

El cuadro siguiente recoge la actividad relacionada con la gestión de los recursos contencioso-administrativos, cuantificada por las materias que los han originado:

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Materia	Personación	Sentencias		Autos de finalización	Autos de Suspensión	
		Desfavorables	Favorables	Desistimiento o caducidad	Concedida	Denegada
Planeamiento	25	7	14	8	0	0
Gestión de planeamiento	24	9	14	6	0	0
Aprovechamiento Urbanístico	7	0	0	0	0	0
Expropiaciones	30	15	18	2	0	1
Justiprecios	71	55	30	1	0	0
Patrimonio del Suelo	14	20	0	0	0	0
Ruina	13	7	2	1	2	1
Orden de ejecución de obras	4	1	2	0	0	0
Ejecución sustitutoria	40	5	8	6	7	0
Licencias de obras	34	8	24	5	5	0
Licencias de actividades	15	1	1	3	0	2
Disciplina urbanística	232	78	108	27	123	10
Otros	17	0	5	3	0	0
TOTAL	526	206	226	62	137	14

11.3. Gestión de Antecedentes Documentales

Los Juzgados y Tribunales presentan peticiones de Informes, Testimonios y Certificaciones al Departamento de Régimen Jurídico, para su aportación a otros procedimientos (Civiles, Penales, o Contenciosos, no originados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda).

En 2010 se generaron 246 expedientes de este tipo, habiéndose tramitado un total de 240 de las peticiones y quedando en tramitación al finalizar el año seis expedientes.

11.4. Libro de Resoluciones

En cumplimiento del apartado 1 de la disposición adicional sexta del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, los Decretos y Resoluciones transcritos por este Negociado al Libro de Resoluciones durante el año 2010 fueron los siguientes:

Nº DE DECRETOS Y RESOLUCIONES TRANSCRITOS

Mes	2007	2008	2009	2010
Enero	657	357	796	466
Febrero	626	1.015	711	907
Marzo	736	868	1.138	712
Abril	702	791	967	1.215
Mayo	520	486	699	966
Junio	889	828	775	869
Julio	307	713	778	938
Agosto	595	680	359	709
Septiembre	470	458	1.155	572
Octubre	611	975	933	872
Noviembre	758	983	820	708
Diciembre	726	655	862	599
Total	7597	8.809	9.993	9.533

11.5. Convenios

11.5.1. Convenios Urbanísticos

De conformidad con el artículo 248 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los Ayuntamientos existirá un registro de convenios urbanísticos, en el que se anotarán éstos.

En este Registro se procede a inscribir todos los convenios urbanísticos suscritos desde la entrada en vigor de la Ley de la Comunidad de Madrid de 1995, que se ajustan en su tramitación al procedimiento previsto en la normativa autonómica vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 5, del Decreto del Alcalde de 18 de junio de 2007 de Delegación de Competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos: "Corresponde a la Secretaría General Técnica llevar el Registro Público de Convenios Urbanísticos".

Durante el año 2010 ha finalizado el proceso de incorporación a la aplicación informática GCUR de los convenios urbanísticos y de colaboración suscritos por el Área de Gobierno, así como aquellos cuyo contenido pudiera incidir en las actuaciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Disponer de esta información en soporte informático supone una mejora de la calidad en la atención de las solicitudes de información, tanto de ciudadanos como de servicios municipales. Se agiliza la contestación a las consultas que se formulan y se produce un importante ahorro de material al remitir mediante correo electrónico la información solicitada.

Durante el año 2010 se recibieron 50 peticiones de información y se resolvieron de forma satisfactoria el 92% de las mismas.

Se inscribieron en el Registro de Convenios Urbanísticos a lo largo del ejercicio 2010 los que a continuación se relacionan:

- Texto definitivo del convenio urbanístico para la ejecución de los compromisos contraídos por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola, para el desmontaje de líneas aéreas de alta tensión y blindaje de Subestaciones de Iberdrola.

- Convenio urbanístico para la ejecución y desarrollo del ámbito API 08.04 M "Arroyo del Fresno".
- Convenio urbanístico para la ejecución y desarrollo del ámbito APE 11.15 M "Subestación de Buenos Aires".
- Convenio urbanístico para la ejecución y desarrollo del ámbito APE 02.25 M "Subestación de Melancólicos".
- Convenio urbanístico para la ejecución y desarrollo del ámbito APR.12.06/M "Subestación Puente de la Princesa".

11.5.2. Convenios de Colaboración

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de la Secretaría General Técnica de 11 de marzo de 2008, relativa a la tramitación de los Convenios que se celebren por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, corresponde al Departamento de Régimen Jurídico remitir los Convenios de Colaboración que se suscriban por la Delegada del Área al Registro de Convenios de Colaboración del Ayuntamiento de Madrid, que depende de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, a efectos de su inscripción en el mismo.

Durante el ejercicio 2010 se enviaron a dicho Registro, para su inscripción, los veinticinco convenios que a continuación se relacionan:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Europea de Madrid relativo al "Máster universitario en edificación eficiente y rehabilitación energética y medioambiental en la transformación de la ciudad".
- Convenio de cesión a título oneroso entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda-, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. de la participación indivisa del 0,893% de la parcela 1.20C del UZP 1.03 UE1 "Ensanche de Vallecas" de titularidad municipal, Distrito de Villa de Vallecas para la construcción de viviendas de precio limitado (VPPL).
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la parcela municipal de 3.190 m² situada con frente a la Avenida de Carabanchel", del distrito Carabanchel, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 20.698, 12 m². situada entre las calle Avenida de Niceto Alcalá Zamora, Octavio Paz e Isabel Clara Eugenia en el interior del UZI 0.09 "Sanchinarro", Barrio de Valdefuentes, Distrito de Hortaleza, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Protocolo de colaboración entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo para la construcción de un monumento en la Estación de cercanías de "El Pozo".
- Protocolo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Madrid y Metro de Madrid, S.A. para el desarrollo de los siguientes ámbitos: APR 07.02 Cocheras Metro Cuatro Caminos, APR 04.09 Cocheras Metro Puente de Ventas, APR 03.01 Oficinas de Metro, APR 03.02 Instalaciones militares Granada-Valderribas, Cocheras Metro en Plaza de Castilla.
- Convenio de colaboración por el que se crea el consorcio "Solar Decathlon Europe", previsto por la disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2010.
- Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Fundación José Ortega y Gasset -Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset para el desarrollo de trabajos de análisis del impacto y percepción ciudadana de las políticas públicas municipales en las materias competencia del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 31 de octubre de 2003, relativo al Área de rehabilitación integral de la ampliación del Sector I de Lavapiés, ampliando el plazo de ejecución al año 2011.
- Convenio de cesión gratuita entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda-, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de la parcela 107 del Plan 18.000 "Sicilia II y III" para la construcción de viviendas con protección pública para arrendamiento con opción a compra (VPPA-OC).
- Convenio de colaboración a suscribir por el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) para establecer líneas de colaboración e intercambio de información entre el Título Propio de la UCM "Magister en Investigación Participativa para el Desarrollo Local" y el Ayuntamiento a través del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
- Convenio de colaboración a suscribir por el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid para el estudio de tipología de viviendas.
- Convenio de cesión onerosa entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda-, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de la parcela 2 del API 06.09 "Avenida de Pamplona" para la construcción de viviendas de protección pública básica (VPPB).
- Acuerdo Marco de Colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid y el Buró de la Administración y Apoyo de la Vivienda del Ayuntamiento de Shanghái en materia de vivienda.
- Convenio de cesión de derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal VE2, del PERI 6.8 P.E. de reforma interior de la Ventilla, de 6.201,00 m² situada entre las Calles Joaquín Dicenta nº 27, Palmera, Nador y Mártires de la Ventilla, distrito de Tetuán, con destino a residencia y centro de día para personas mayores, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Familia y Asuntos Sociales-.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la parcela municipal de 10.001,13 m² del UZI 0.02 "Los Coronales", situada con frente a las

calles Bahía de Cádiz nº 25 y Bahía de Alicante, del Distrito Barajas, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.

- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo al área de rehabilitación de centro histórico "Ampliación Huertas-Las Letras", ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo al área de rehabilitación de centro histórico "Calle Hortaleza", ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 13 de julio de 2007, relativo al área de rehabilitación de centro histórico "Pez-Luna", ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2013.
- Addenda por la que se modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 13 de diciembre de 2007, relativo al área de rehabilitación de centro histórico "Recinto Amurallado del Siglo XII", ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2014.
- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 21 de octubre de 1999, relativo al área de rehabilitación preferente de San Cristóbal de los Ángeles, ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2011.
- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 19 de diciembre de 2005, relativo a la zona de rehabilitación integrada "Ciudad de los Ángeles", ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2016.
- Addenda por la que se prorroga y modifica el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 8 de noviembre de 2002, relativo al Área de rehabilitación preferente de Tetuán", ampliando el plazo de ejecución hasta el año 2012.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la parcela municipal de 33.325,56 m² situada en el Paseo de la Castellana nº 259-E, en el ámbito del APR 08.04. "Ciudad Deportiva", para la construcción del Centro Internacional de Convenciones de la Ciudad de Madrid (CICCM), entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Empresa Municipal Madrid Espacios y Congresos, S.A.
- Convenio de cesión onerosa entre el Ayuntamiento de Madrid-Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda-, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. de la parcela RES.03-131-A del UNP 4.01 "Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas" para la construcción de vivienda de protección pública básica (VPPB).

En el proceso de modernización y de incorporación de la Administración electrónica en el Ayuntamiento se ha comenzado a utilizar una nueva aplicación informática para el tratamiento informatizado del Registro de Convenios.

Igualmente en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 22 del Código de buenas prácticas administrativas se ha comenzado a publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la web municipal, durante los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior por el Ayuntamiento de Madrid.